



ALCALDÍA

# EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18694

DECRETO N° **12839** / 2018

ARICA, 3 de Septiembre de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL DEPOR LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18694			
Actividad Económica	VENTA CALZADO ROPA CALZADO ART. DEPORTIVOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCAL A1154 Y A1158			
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL DEPOR LIMITADA			
Rut	76030680-0			
Dirección Particular	AV. LAS CONDES 11380 OFICINA 21			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	31/08/2018	Otorgación N°	2-18694	Fecha
				31/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

**MUNICIPALIDAD DE ARICA**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

